



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 3 de noviembre de 2000 - Número 373 Página 2037

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Relación de gastos para inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Nº 132, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2038
[53.35.020.132]
- Valoración económica de una plaza en internado residencial de propiedad y gestión pública, para discapacitados. Nº 142, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2038
[53.35.021.142]
- Fecha de celebración de la muestra internacional autodiovisual de patrimonio cultural. Nº 154, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2039
[53.05.017.154]
- Datos o estudios sobre la relación de personas que concluyen sus estudios como diplomados o licenciados en la Universidad de Cantabria y otros extremos. Nº 157, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2040
[53.05.019.157]
- Distribución de beneficiarios de la partida presupuestaria para ayudas a empresas privadas. Nº 160, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2040
[53.05.020.160]
- Compromiso para evitar retrasos en la contestación a preguntas parlamentarias y otros extremos. Nº 164, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2041
[53.05.021.164]
- Entidades locales y privadas sin fines de lucro que han solicitado ayuda para el desarrollo de programas de garantía social y otros extremos. Nº 158, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2041
[53.17.014.158]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE GASTOS PARA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. (Nº 132)

[53.35.020.132]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 132, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a relación de gastos para inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, publicada en el BOPCA Nº 254, de 24.5.00.

Santander, 31 de octubre de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[53.35.020.132]

"Con cargo al Ejercicio 1999, en la Aplicación Presupuestaria 10.4.3134.630, Inversión de Reposición Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, ha realizado los siguientes gastos:

Por importe de 1.677.862 ptas., para la adquisición, reposición y reparación de mobiliario destinado al Centro de Diagnóstico y Valoración de Discapacidades, actualmente dependiente de la Dirección General de Atención Sociosanitaria.

Por el importe restante del dinero, se realiza transferencia de crédito a otra partida presupuestaria, aplicada a cubrir los gastos de la contratación de un Médico, dadas las dificultades detectadas en cuanto a valoraciones médicas, a causa de la insuficiente dotación de profesionales médicos con que cuenta el Equipo de Valoración y Orientación (E.V.O.) de mencionado Centro".

VALORACIÓN ECONÓMICA DE UNA PLAZA EN INTERNADO RESIDENCIAL DE PROPIE-

DAD Y GESTIÓN PÚBLICA, PARA DISCAPACITADOS. (Nº 142)

[53.35.021.142]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 142, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a valoración económica de una plaza en internado residencial de propiedad y gestión pública, para discapacitados y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 277, de 14.6.00.

Santander, 31 de octubre de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[53.35.021.142]

"El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales para la atención de niños y adolescentes en período educativo obligatorio dispone de un único Centro denominado "Centro de Educación Especial de Parayas", con residencia anexa, cuya dependencia directa es la Fundación "Marqués de Valdecilla".

El coste de la plaza es determinado por la propia Fundación, estando fijado en 100.000 pts./mes plaza de internado y 60.000 pts./mes de media pensión.

Los criterios de admisión en la Residencia de este Centro son los mismos que con carácter general se exigen para la admisión en el Colegio, contemplando además la problemática socio-familiar que pudiera concurrir en el alumno, según lo establecido en la Resolución de 26 de junio de 1991 de la Dirección General de Coordinación de la Alta Inspección por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Regional de Cantabria para la cesión de uso del edificio escolar en el que se ubica el Centro Público de Educación Especial de Parayas.

Con relación a las plazas residenciales concertadas con instituciones sin ánimo de lucro se indica que dichas plazas carecen de la consideración de centro educativo. Son plazas asistenciales para adolescentes que han superado la edad escolar

obligatoria, según el siguiente detalle:

Por un lado, 87 estancias concertadas, por importe de 77.331.689 pts., destinadas a la atención de personas con minusvalía psíquica: deficiencias mentales y/o trastornos de la personalidad, en los centros que a continuación se relacionan:

- Obra San Martín Berriolope Muñecas
- Cadmasa
- Los Robles de Agüera de Montija
- Hospital san Luis de Palencia
- Beato Luis Guanella de Aguilar de Campoo
- Los Delfines en Medina de Pomar.

La normativa aplicable para la resolución de los expedientes está basada en el Decreto 75/1996 de 7 de agosto por el que se regula el Plan Cantabro de Ingresos Mínimos de Inserción, Capítulo II, prestaciones individualizadas, art. 19, relativo a ayudas de carácter ordinario, dirigidas a costear atenciones especializadas en Centros Sectoriales.

Por otro lado, la Dirección General de Acción Social, mantiene conciertos de reserva y ocupación de plazas con los siguientes Centros Residenciales:

- AMPROS "Hogar-1"; 7 plazas de Centro Ocupacional.
- AMPROS "Villa Amalia": 10 plazas de Centro Ocupacional
- Residencia Temporal "FERNANDO ARCE"; 5 plazas de Centro Ocupacional y 5 de CAMP.

Estas estancias concertadas van destinadas a la atención de personas minusválidas con deficiencia mental, por un importe de 28.320.994 pts.

Asimismo, el Gobierno de Cantabria cuenta con un Centro propio como es el CAMP de Sierrallana, a partir del 1 de julio de citado año, fecha de la transferencia del INSERSO, con capacidad para 120 plazas de internado y con una ocupación de 96 personas, ascendiendo su coste a 182.000.000 pts., incluido gastos de personal, funcionamiento e inversión.

En este Centro la atención va dirigida a personas con minusvalía psíquica: deficiencia mental severa, profunda o media con otras minusvalías físicas o sensoriales asociadas.

La normativa reguladora de las solicitudes de ingreso traslado y permuta en centros propios, y centros concertados: AMPROS, FERNANDO ARCE Y CAMP de Sierrallana es la siguiente:

Resolución de 26 de agosto de 1987 de la Dirección General del INSERSO, por la que se regulan los ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en Centros Residenciales para minusválidos.

Orden de 7 de julio del 89 por la que se regula la acción concertada del INSERSO en materia

de reserva y ocupación de plazas en centros residenciales.

En cuanto a los criterios empleados para la resolución del expediente, será requisito imprescindible tener edad superior a 16 años, alcanzar puntuación exigida conforme al baremo en vigor, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, estar en posesión de la calificación legal de minusválido y no padecer trastorno mental grave que pueda alterar la convivencia del Centro"

FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA MUESTRA INTERNACIONAL AUDIOVISUAL DE PATRIMONIO CULTURAL. (Nº 154)

[53.05.017.154]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 154, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a fecha de celebración de la Muestra Internacional Audiovisual de Patrimonio Cultural, publicada en el BOPCA Nº 322, de 12.9.00.

Santander, 31 de octubre de 2000.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz

[53.05.017.154]

"En contestación a su pregunta sobre las fechas de celebración de la Muestra Internacional Audiovisual de Patrimonio Cultural le comunico que, después de intensas negociaciones entre las entidades e instituciones participantes en la I Muestra Internacional Audiovisual de Patrimonio Cultural, no se ha llegado a ningún acuerdo para llevar a cabo dicha muestra. Por tal motivo no existe previsión, al día de hoy, de celebrar la citada muestra".

DATOS O ESTUDIOS SOBRE LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS COMO DIPLOMADOS O LICENCIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 157).

[53.05.019.157]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 157, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a datos o estudios sobre la relación de personas que concluyen sus estudios como diplomados o licenciados en la Universidad de Cantabria y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 327, de 21.9.00.

Santander, 31 de octubre de 2000.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.05.019.157]

"¿Dispone el Gobierno Regional de datos o estudios sobre la relación de personas que concluyen sus estudios como Diplomados o Licenciados en la Universidad de Cantabria y los trabajos que desarrollan posteriormente en nuestra Región o fuera de ella?.

Existen datos sobre el número de Graduados que concluyen sus estudios como Diplomados o Licenciados en La Universidad de Cantabria desagregados por ramas de enseñanza, así como evolución histórica de matriculados con igual nivel de desagregación.

Si se dispone de esos estudios ¿cuáles serían sus conclusiones más fundamentales?.

Se está iniciando un estudio de análisis de los contratos realizados por los titulados superiores y medios en Cantabria durante el año 1999 (sin poder discriminar si los estudios realizados lo fueron en la Universidad de Cantabria o en otras Universidades españolas o extranjeras), por ocupaciones en las cuales se han insertado".

DISTRIBUCIÓN Y BENEFICIARIOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA AYUDAS A EMPRESAS PRIVADAS. (Nº 160)

[53.05.020.160]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 160, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a distribución y beneficiarios de la partida presupuestaria para ayudas a empresas privadas, publicada en el BOPCA Nº 339, de 5.10.00.

Santander, 31 de octubre de 2000.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.05.020.160]

"El concepto presupuestario 08.3.455.1.471.1 "Ayudas a empresas privadas", se ha distribuido mediante los oportunos concursos de la siguiente forma:

- Orden 28/2000, de 17 de enero, "creación de talleres artísticos-culturales", beneficiarios:

Arko, Promociones culturales, S.L. (3.500.000 ptas.)
Agustín Cacho López (Talleres artísticos Torre de la Vega)(6.125.000 ptas.).

- Orden 29/2000, de 17 de enero, "exposiciones de carácter itinerante", beneficiarios:

Gestión Cultural y Comunicación, S.L. (20.000.000 ptas.).

- Orden 44/2000, de 30 de marzo, "convenio de colaboración con compañías profesionales de teatro", beneficiarios:

Compañía de Danza-Teatro Dantea S.L. (1.000.000 ptas).

Mª José Vidal García (producciones Abrego) (1.400.000 ptas.).

Teatro La Machina S.A. (1.600.000 ptas.).

- Orden 45/2000, de 4 de abril, "ayudas

para la promoción de las artes plásticas", beneficiarios:

Galería "Santiago Casar" (500.000 ptas.).
 Galería "Trazos Tres" (730.000 ptas.).
 Galería "Carmen Carrión (340.000 ptas.).
 Galería "Siboney" (1.840.000 ptas.).

Al día de la fecha quedan disponibles 965.000 ptas."

[53.05.021.164]

"El Gobierno de Cantabria responde a cada una de las preguntas que han de ser contestadas por escrito y proporciona toda la información que le es requerida, cumpliendo así con el deber de dar cuenta de su gestión y con las iniciativas parlamentarias dirigidas a controlar la acción política del Gobierno".

COMPROMISO PARA EVITAR RETRASOS EN LA CONTESTACIÓN A PREGUNTAS PARLAMENTARIAS Y OTROS EXTREMOS.

ENTIDADES LOCALES Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE HAN SOLICITADO AYUDA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 158)

[53.05.021.164]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[53.17.014.158]

Presentada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 164, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a compromiso para evitar retrasos en la contestación a preguntas parlamentarias y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 350, de 13.10.00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 158, formulada por D^a. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a entidades locales y privadas sin fines de lucro que han solicitado ayuda para el desarrollo de Programas de Garantía Social y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 332, de 28.9.00.

Santander, 31 de octubre de 2000.

Santander, 31 de octubre de 2000.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, en funciones de Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

A).- MODALIDAD DE FORMACION Y EMPLEO EN COLABORACION CON ENTIDADES LOCALES.

ENTIDAD	PERFIL SOLICITADO	CONCESIÓN/ DENEGACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	CONCEDIDO: 5.714.286
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	OPERARIO DE ALBAÑILERÍA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	OPERARIO DE CALDERERÍA	CONCEDIDO: 5.714.286
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	OPERARIO DE ALBAÑILERÍA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	OPERARIO DE SOLDADURA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	OPERARIO DE ACTIVIDADES FORESTALES	CONCEDIDO: 5.714.286
AYUNTAMIENTO DE POTES	OPERARIO DE ACTIVIDADES FORESTALES	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	OPERARIO DE SOLDADURA	CONCEDIDO: 5.714.286
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	OPERARIO DE CARPINTERÍA	CONCEDIDO: 5.714.286
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	OPERARIO DE ALBAÑILERÍA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	AUXILIAR DE FLORISTERÍA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	OPERARIO DE YESISTA - ESCAYOLISTA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	OPERARIO DE MANIPULADOS AUXILIARES DE LA INDUSTRIA	DENEGADO
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	OPERARIO DE CALDERERÍA	CONCEDIDO: 5.714.285
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	OPERARIO DE CARPINTERÍA	CONCEDIDO: 5.714.285

B) MODALIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ENTIDAD	PERFIL SOLICITADO	CONCESIÓN/ DENEGACIÓN
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN	AUXILIAR DE ALOJAMIENTO LENCERÍA Y LAVANDERÍA	CONCEDIDO: 12.043.789
AMICA	AUXILIAR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL	CONCEDIDO: 12.043.789
AMPROS	OPERARIO DE MANIPULADOS AUXILIARES DE LA INDUSTRIA	CONCEDIDO: 12.043.789
AMPROS	OPERARIO DE MANIPULADOS AUXILIARES DE LA INDUSTRIA	DENEGADO
COORDINADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	CONCEDIDO: 12.043.789

C) MODALIDAD DE FORMACIÓN Y EMPLEO CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES SIN FINES DE LUCRO:

ENTIDAD	PERFIL SOLICITADO	CONCESIÓN/ DENEGACIÓN
ASOC. GRUPO ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RES. ASISTIDAS	CONCEDIDO: 6.021.895
ASOC. P.D. COMARCA DEL PISUEÑA	AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR	CONCEDIDO: 5.583.999
ASOC. GRUPO ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA	AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR	DENEGADO
ASOC. GRUPO ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	DENEGADO
ASOC. GRUPO ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA	OPERARIO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS	DENEGADO

D) MODALIDAD DE INICIACIÓN PROFESIONAL EN COLABORACIÓN CON CENTROS DOCENTES PRIVADOS.

ENTIDAD	PERFIL SOLICITADO	CONCESIÓN/ DENEGACIÓN
COLEGIO SALESIANO MARÍA AUXILIADORA	OPERARIO DE SOLDADURA	6.021.895
COLEGIO SALESIANO MARÍA SUXILIADORA	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DENEGADO
E.T.P "HERNÁN CORTÉS"	AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO	DENEGADO
COLEGIO TORREANAZ	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RES. ASISTIDAS	DENEGADO
COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	CONCEDIDO: 6.021.895
COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	DENEGADO
COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS	AUXILIAR DE LABORATORIO DE IMAGEN	DENEGADO
E.P. "MARÍA INMACULADA"	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RES. ASISTIDAS	6.021.895

E) MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES

ENTIDAD	PERFIL SOLICITADO	CONCESIÓN/ DENEGACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RES. ASISTIDAS	DENEGADO

CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO	CONCEDIDO: 6.021.895
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DENEGADO
FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN	OPER. DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE EDIFICIOS	CONCEDIDO: 6.021.895
ASOC. CÁNTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO	OPERARIO MAQUINISTA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	DENEGADO
ASOC. CÁNTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO	AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DENEGADO
CENTRO SOCIAL BELLAVISTA	OPERARIO DE CARPINTERÍA	CONCEDIDO: 6.021.895
FUNDACIÓN FUNDIS	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RES. ASISTIDAS	CONCEDIDO: 6.021.895
COOR. CONTRA EL PARO DE TORRELAVEGA Y COMARCA	AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR	CONCEDIDO: 6.021.895
COOR. CONTRA EL PARO DE TORRELAVEGA Y COMARCA	OPERARIO DE CARPINTERÍA	DENEGADO
ASOCIACIÓN GITANOS DE HOY	VENDEDOR AMBULANTE	DENEGADO
FOREM	MAQUINISTA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	DENEGADO
FOREM	OPERARIO DE INDUSTRIAS CONSERVERAS Y SEMICON.	CONCEDIDO: 6.021.895
FOREM	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RES. ASISTIDAS	DENEGADO
FOREM	OPERARIO DE ACTIVIDADES FORESTALES	DENEGADO
SERPEMAR	MAQUINISTA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	CONCEDIDO: 6.021.895



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)